

ACTA N° 208

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los once días del mes de febrero de 2016 siendo horas 18:30, en la sede administrativa del CAM sita en calle 9 de julio 541, abre su sesión doscientos ocho el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Oscar Posse.

Dr. Daniel Oscar Posse (titular por la Corte Suprema de Justicia)

Fernando Arturo Juri Riera (titular por la mayoría parlamentaria)

Javier Pucharras (titular por la mayoría parlamentaria)

Manuel Fernando Valdez (titular por la minoría parlamentaria)

Carlos Santiago Caramuti (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital)

José María Adle (titular por los abogados matriculados de la Capital)

Raúl Rubén Fermoselle (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Martín Tello (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Silvia Perla Rojkes (suplente por la mayoría parlamentaria)

Roque Cativa (suplente por la mayoría parlamentaria)

José Ignacio Dantur (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital)

Jorge Conrado Martínez (suplente por los abogados matriculados de la Capital)

Jorge Ariel Carrasco (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Rolando Granero (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 208 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta n° 207 correspondiente a la sesión anterior.
2. Llamado a concurso n° 126 para cubrir el cargo vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones II Nominación del Centro Judicial de la Capital.
3. Llamado a concurso n° 127 para cubrir el cargo de vacante de Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil de Conciliación y Trámite VI nominación del Centro Judicial de la Capital.
4. A conocimiento listado de inscriptos en los concursos n° 121 (Fiscal/Fiscala de Cámara Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital; n° 122 (Vocal/Vocala de Cámara Penal Sala II del Centro Judicial Concepción); n° 123 (Juez/Jueza de Menores II Nominación del Centro Judicial Capital) y n° 124 (Fiscal/Fiscala en lo Penal de Instrucción IX Nominación del Centro Judicial Capital).
5. A conocimiento impugnaciones formuladas contra el concursante Fernando Rodolfo Rivera en los concursos n° 122 (Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial Concepción), n° 123 (Juez/Jueza de Menores II Nominación del Centro Judicial Capital) y n° 124 (Fiscal/Fiscala en lo Penal de Instrucción IX Nominación del Centro Judicial Capital).
6. Concurso n° 100 (Juez/Jueza en lo Civil y Comercial Común VIII Nominación del Centro Judicial Capital): informe del consejero representante del estamento de los abogados de Capital Dr. Adle respecto a la impugnación del concursante Álvaro Zamorano.
7. Conformación comisión para reforma del reglamento de concursos para cubrir los cargos de Encargado Mayor con especialidad en el área de informática y Ayudante judicial.
8. Integración Consejo Académico de la Escuela Judicial.
9. A consideración proyecto de subrogancias elaborado por los Consejeros representantes del estamento de los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Antes de ingresar al tratamiento del orden del día, el Dr. Posse hizo uso de la palabra para expresar que deseaba un buen año a todos en cada una de sus actividades laborales. Señaló que por la complejidad de las vacantes judiciales, habría que trabajar muchísimo para su cobertura. Refirió que en la actualidad había 34 vacantes a cubrir, sin contar los cargos presupuestados, y sin contar la creación de los nuevos cargos de Concepción. Recordó que afortunadamente la Legislatura aprobó la ley de creación en diciembre, y señaló que conocía la existencia de proyectos que el Poder Ejecutivo estaba analizando para crear más cargos, señalando que teníamos unos 60 o 70 concursos en carpeta, un volumen enorme que el propio CAM jamás manejó, en ninguna de las anteriores presidencias. Que además del aspecto central de trabajo, la cobertura de cargos, también había que atender la tarea de la Escuela Judicial, que era muy importante para el fortalecimiento del sistema y de este Cuerpo. Afirmó que había que trabajar mucho para cubrir todas las expectativas. Expresó que el vocal de la Corte, el doctor Estófán, nos pidió un informe a fin de año acerca de cómo iba el procedimiento concursal; también lo hizo el Ministro Fiscal; que también recibía las inquietudes de sus pares, al igual que seguramente las recibían los demás Consejeros.

I.-

A consideración acta n° 207 correspondiente a la sesión anterior.

Tomando la palabra nuevamente el Dr. Posse puso a consideración el acta de la sesión de fecha 22 de diciembre pasado, que había sido girada por correo electrónico a los señores Consejeros.

El Dr. Caramuti manifestó que estaban de acuerdo, pero que existía un error en la transcripción del dictamen del jurado del concurso 100 y que debía corregirse la palabra “ratificar” por “rectificar”.

El Dr. Adle coincidió con el Dr. Caramuti y solicitó se corrija por secretaría el acta, lo que así se hizo.

Puesta a consideración, el acta fue aprobada por los Consejeros presentes.

II.-

Llamado a concurso n° 126 para cubrir el cargo vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones II **Nominación del Centro Judicial de la Capital**


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

El Dr. Posse comunicó que se efectuaría el llamado a nuevo concurso para cubrir la vacante indicada.

Por Secretaría se informó que el día 30 de diciembre se recibió la comunicación de Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia de que se había efectuado la liquidación final de los haberes de la Dra. Lucía Alcorta hasta el 31 de enero del corriente y que se había elaborado un anteproyecto de acuerdo, conforme al tenor habitual, llamando a concurso para cubrir el cargo de juez/jueza Civil en Documentos y Locaciones de la II Nominación del Centro Judicial de la Capital y disponiendo la apertura de inscripciones del 7 al 18 de marzo.

Por Presidencia se dio lectura de la parte resolutive del anteproyecto, el que puesto a consideración fue aprobado por los consejeros presentes y quedó registrado como Acuerdo n° 1/2016.

III.-

Llamado a concurso n° 127 para cubrir el cargo de vacante de Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil de Conciliación y Trámite VI nominación del Centro Judicial de la Capital

De igual modo se procedió en el tratamiento del siguiente punto del orden del día. Por Secretaría se dio lectura del anteproyecto de acuerdo por el que se llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez/Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Conciliación y Trámite de la VI Nominación del Centro Judicial de la Capital, vacante por haber accedido al beneficio jubilatorio a partir del 1 de febrero del corriente su titular, la Dra. Susana Myrian Hanssen.

Puesto a consideración, el anteproyecto fue aprobado por los Consejeros presentes y registrado como Acuerdo n° 2/2016.

IV.-

A conocimiento listado de inscriptos en los concursos n° 121 (Fiscal/Fiscala de Cámara Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital; n° 122 (Vocal/Vocala de Cámara Penal Sala II del Centro Judicial Concepción); n° 123 (Juez/Jueza de Menores II Nominación del Centro Judicial Capital) y n° 124 (Fiscal/Fiscala en lo Penal de Instrucción IX Nominación del Centro Judicial Capital)

El Dr. Posse solicitó que por Secretaría se de lectura de los inscriptos para que quede constancia en la versión taquigráfica, a los fines de que los consejeros que conozcan a alguien y entiendan que no pueden intervenir en este concurso, puedan excusarse en esta oportunidad

Por Secretaría se informó que las inscripciones se habían cerrado los últimos días del año pasado y que se había entregado a todos los consejeros una copia del listado de inscriptos.

En el concurso n° 121 se registraron 46 inscriptos, los postulantes son los siguientes: 1) Hanssen Giffoniello, Melisa Velia, DNI 26.783.942; 2) Holgado, Sergio Eusebio, DNI 14.660.947; 3) Nieva Conejos, María Isabel, DNI 10.910.864; 4) Méndez, Eleonora Claudia, DNI 24.009.560; 5) García Serna, Gisela Verónica, DNI 26.783.172; 6) Moray, Fernanda Mabel, DNI 16.691.954; 7) Medrano, Marcelo, DNI 16.458.496; 8) Arrieta, María Natalia Concepción, DNI 29.026.202; 9) Segura, Andrea Fabiana, DNI 24.522.781; 10) García Zavalía, Rafael Alfredo, DNI 14.225.852; 11) Acuña, Carlos Antonio, DNI 14.924.094; 12) Monteros, María Soledad, DNI 24.723.393; 13) Barros de Araujo, María Inés, DNI 17.619.263; 14) Iácono, Ana María, DNI 14.481.376; 15) García Mascoff, Ana Alejandra del Valle, DNI 17.458.057; 16) Rey Galindo, María Josefina, DNI 18.433.508; 17) Chaya, Oscar Rafael, DNI 12.597.061; 18) Arias, María del Rosario, - 5 - DNI 23.953.330; 19) Exler, César Gabriel, DNI 26.446.456; 20) Jabif, Hernán Matías, DNI 25.542.569; 21) Rodríguez, Alejandra Noemí, DNI 17.613.684; 22) Medina, Lucía Inés, DNI 14.352.018; 23) Gutiérrez, María Florencia, DNI 23.239.705; 24) Hael, Juana Inés, DNI 10.804.912; 25) Avellaneda, Solange Josefina, DNI 28.681.814; 26) Moeykens, Federico Rafael, DNI 25.421.645; 27) Maza Villalba, Silvio Arnaldo, DNI 12.149.978; 28) Delgado, Carlos Mariano, DNI 27.365.609; 29) Albornoz Colomo, María Sara, DNI 22.263.272; 30) Cristófaró Giovana Elsa del Carmen, DNI 23.116.635; 31) Albornoz, Luis Rodolfo, DNI 14.352.876; 32) Carranza, Alicia Estela, DNI 13.278.977; 33) Gómez Tacconi, María Victoria, DNI 23.117.417; 34) Burke, Tomás Walter, DNI 20.219.665; 35) García Hamilton, Fernando, DNI 24.802.484; 36) Casanova, Santiago, DNI 14.387.884; 37) Sale, José Rubén, DNI 18.184.848; 38) Silvetti, María Elena, DNI 26.638.755; 39) Molina, Gonzalo José, DNI 18.185.042; 40) Leal, Mario Rodolfo, DNI 16.932.997; 41) Fradejas, Elena Carolina, DNI 25.255.728; 42) Argiró, José Fabricio, DNI 23.931.496; 43) Arce, Javier Elías, DNI 22.828.044; 44) Álvarez, Carlos Luis, DNI 22.665.060; 45) Lezana Guerrero, Sandra Mónica, DNI 20.219.788; y 46) Fernández Posse, Elena María, DNI 12.149.933.

El Dr. Presidente pidió que se indique los artículos del reglamento. Por Secretaría se informó que eran aplicables los artículos 31 y 32 del Reglamento, que remiten a las causales legales de recusación y excusación del artículo 16 del Código Procesal Civil y Comercial, al que dio lectura.

El Dr. Dantur pidió sea excusado de intervenir respecto al postulante Álvarez Carlos, por razones de amistad. Agregó que ya estaba excusado en un concurso de Conciliación y Trámite en donde también estaba inscripto.

El Dr. Adle se excusó respecto de la postulante María Sara Albornoz Colomo, invocando sociedad/comunidad porque informó que compartía juicios y el estudio con ella.

Se dio lectura a continuación de los inscriptos para el concurso n° 122, Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial Concepción: 1) Nacul, Juan Carlos, DNI 10.012.931; 2) Molinuevo, Leandro Eduardo, DNI 24.262.580; 3) Altamirano, Sergio Dante, DNI 14.465.324; 4) Assad, Héctor Fabián, DNI 23.518.962; 5) Merched, Alicia, DNI 20.444.212; 6) Ojeda Ávila, Walter Emilio, DNI 22.264.480; 7) Morales Lezica, Luis Fernando, DNI 20.651.396; 8) Flores, Roberto Eduardo, DNI 22.263.557; 9) Echayde, Jorge Antonio, DNI 20.178.656; 10) Ballesteros, María Carolina, DNI 28.223.893; 11) Casas, Laura Julieta, DNI 22.264.128; 12) Posse, Eugenia María, DNI 14.984.499; 13) Carugatti, Patricia del Valle, DNI 17.860.575; 14) Rivera, Fernando Rodolfo, DNI 22.414.756; 15) Díaz Argañaraz, Aurora del Carmen, DNI 18.451.027; 16) García Zavalía, Rafael Alfredo, DNI 14.225.852; 17) Rojas, Fabián Eduardo, DNI 21.330.123; 18) Méndez, Isabel de los Ángeles, DNI 25.923.879; 19) Remis, Javier DNI 22.877.955.

El Dr. Carrasco manifestó que se inhibía con respecto al postulante Echayde, Jorge Antonio y del postulante Rojas, Fabián Eduardo por razones de amistad.

Seguidamente se dio lectura de los inscriptos para el concurso n° 123 Juez/Jueza de Menores II Nominación del Centro Judicial Capital: 1) Assad, Héctor Fabián, DNI 23.518.962; 2) Molinuevo, Leandro Eduardo, DNI 24.262.580; 3) Zelaya, Roberto José Javier, DNI 27.652.420; 4) Nieva Conejos, María Isabel, DNI 10.910.864; 5) Flores, Roberto Eduardo, DNI 22.263.557; 6) Clemente, Ricardo Daniel, DNI 16.107.272; 7) Rivera, Karina Edith, DNI 20.178.026; 8) Cattáneo, Guido Leandro, DNI 31.644.045; 9) Diéguez, José Alejandro, DNI 20.692.472; 10) Mendilaharsu, Teresita, DNI 31.127.261; 11) Posse, Eugenia María, DNI 14.984.499; 12) Carugatti, Patricia del Valle, DNI 17.860.575; 13) García Mascoff, Ana Alejandra del Valle, DNI 17.458.057; 14) Iácono, Ana María, DNI 14.481.376; 15) Medina, Georgina Graciela, DNI 22.557.522; 16) Rivera, Fernando Rodolfo, DNI 22.414.756; 17) Rocha, Cynthia Lorena, DNI 27.962053; 18) Díaz Argañaraz, Aurora del Carmen, DNI 18.451.027; 19) Zóttoli Correa, Martín Rodrigo, DNI 26.722.451; 20) Varela, Fernando Oscar, DNI 17.860.261; 21) López, Carlos Eduardo, DNI 21.337.449; 22) López Bustos, Ignacio, DNI 28.900.416; 23) Ferreira, María Marcela Alejandra, DNI 17.613.877; 24) Zelaya, Exequiel Enrique, DNI 23.041.905;


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

25) Leguizamón, Daniel Marcelo, DNI 23.238.239; 26) Moeykens, Federico Rafael, DNI 25.421.645; 27) Cardozo, Raúl Armando, DNI 31.310.975; 28) Balcells, Gonzalo Ramiro, DNI 17.861.239.

No se registraron en este concurso excusaciones.

Acto seguido se dio lectura del listado de inscriptos en el concurso n° 124 Fiscal/Fiscala en lo Penal de Instrucción IX Nominación del Centro Judicial Capital: 1) Assad, Héctor Fabián, DNI 23.518.962; 2) Ballesteros, María Carolina, DNI 28.223.893; 3) Clemente, Ricardo Daniel, DNI 16.107.272; 4) Cossio, Agustín José, DNI 33.139.186; 5) Diéguez, José Alejandro, DNI 20.692.472; 6) De Santis, Rafael Alfredo, DNI 22.264.912; 7) Amarillo, Luis José María, DNI 27.364.255, 8) Acuña, Carlos Antonio, DNI 14.924.094, 9) Dip, Fanny del Carmen, DNI 20.179.169; 10) Posse, Eugenia María, DNI 14.984.499; 11) Carugatti, Patricia del Valle, DNI 17.860.575; 12) Díaz Argañaraz, Aurora del Carmen, DNI 18.451.027; 13) Rocha, Cynthia Lorena, DNI 27.962.053; 14) Paz Almonacid, Augusto José, DNI 17.947.034; 15) Méndez, Isabel de los Ángeles, DNI 25.923.879; 16) López, Carlos Eduardo, DNI 21.337.449; 17) López Bustos, Ignacio, DNI 28.906.416; 18) Zelaya, Exequiel Enrique, DNI 23.041.905; 19) Merino, Pablo Jaime Rubén, DNI 12.734.917; 20) Arce, Javier Elías, DNI 22.828.044, 21) Salas, Gerardo Nicolás, DNI 32.201.634; 22) Núñez Campero, Marcos Javier, DNI 22.264.625; 23) Rivera, Fernando Rodolfo, DNI 22.414.756; 24) Carmelich, Jorge Nicolás, DNI 32.412.233; 25) Delgado, Carlos Mariano, DNI 27.365.609; 26) Cardozo, Raúl Armando, DNI 31.310.975; 27) Maggio, Facundo, DNI 26.631.649; 28) Elías, Alberto Alejandro, DNI 20.337.725; 29) Farías, Eduardo Humberto, DNI 12.449.191; 30) Tula Rizo, Sebastián María, DNI 24.671.303.

Tampoco se registraron excusaciones en este concurso.

V.-

A conocimiento impugnaciones formuladas contra el concursante Fernando Rodolfo Rivera en los concursos n° 122 (Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial Concepción), n° 123 (Juez/Jueza de Menores II Nominación del Centro Judicial Capital) y n° 124 (Fiscal/Fiscala en lo Penal de Instrucción IX Nominación del Centro Judicial Capital)

El Dr. Posse solicitó que por secretaría se informe al respecto.

Por Secretaría se informó que publicado el listado de inscriptos, en estos tres concursos se habían recibido tres impugnaciones del mismo ciudadano, el señor Jorge María Vera con respecto al postulante Rivera. Recordó que en la


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

última sesión de Consejo se resolvió por acuerdo n° 175/15 desestimar una impugnación del mismo ciudadano y de casi idénticos términos que las que presentó ahora; informó que dicha impugnación primera no hacía referencia concreta a algunas de las causales objetivas previstas en el artículo 27 del Reglamento, y que por esa razón el Consejo decidió desestimarla. Expresó que el tenor de las nuevas impugnaciones era el mismo y que acompañaba la misma documentación.

El Dr. Caramuti propuso que se rechace *in limine* la presentación, moción que fue aprobada por los consejeros presentes.

La Leg. Rojkés manifestó que advertía que en la nómina de inscriptos a los diferentes concursos se repiten los nombres de los postulantes que se inscriben. Consultó si era posible que se puedan inscribir en todas las ramas.

El Sr. Presidente expresó que reglamentariamente estaba permitido. Que en general en el fuero Penal son los mismos nombres los que se repiten; pero que había algunos concursantes que participaban en más de un fuero. También señaló que había casos de personas que ganaron numerosos concursos o llegaron a la terna y nunca se los propuso para ejercer el cargo, recordando el caso del concursante López y la situación del postulante Romagnoli.

VI.-

Concurso n° 100 (Juez/Jueza en lo Civil y Comercial Común VIII Nominación del Centro Judicial Capital): informe del consejero representante del estamento de los abogados de Capital Dr. Adle respecto a la impugnación del concursante Álvaro Zamorano

El Dr. Posse cedió el uso de la palabra al doctor Adle.

El Dr. Adle refirió que era una impugnación importante, que hablaba de arbitrariedad en la calificación de su prueba de oposición y estaba a su entender muy bien fundada. Propuso circularizar el informe que habían elaborado para que los Consejeros puedan analizarlo antes del momento de decidir y que se trate y resuelva en la próxima sesión, porque a su juicio podía sentar precedente en algunas cuestiones.

El Dr. Dantur pidió que se remitan todos los antecedentes.

El Dr. Caramuti pidió que se trate antes, en alguna reunión de trabajo.

El Dr. Posse señaló que la reunión de trabajo sería el próximo martes, a las 16 horas y que se podían tratar dos temas: uno este punto, y también el punto 9 del Orden del Día, que es el proyecto de subrogantes que elaboraron

los consejeros de Concepción, a los efectos de que cada uno lo analice con tiempo y veamos de qué se trata.

Los Consejeros estuvieron de acuerdo.

VII.-

Conformación de comisión para la reforma del reglamento de concursos para cubrir los cargos de encargado mayor con especialidad en el área de informática y ayudante judicial

El Dr. Posse solicitó que por secretaría se de lectura de la moción formulada en la sesión pasada.

Por secretaría se dio lectura del acta en su parte pertinente: *"En el caso del concurso de encargado mayor con especialidad en el área de informática, y los cuatro cargos de ayudante judicial, que a la fecha solamente cuentan con listado de inscriptos y aún no se llevó a cabo la prueba de oposición, la moción consiste en que se amplíe la convocatoria y se efectúe un nuevo llamado sin afectar los derechos de los concursantes inscriptos, que se mantendrán como tales. Asimismo, y siguiendo el parámetro adoptado por el Consejo actual con la finalidad de lograr la mayor transparencia en la tramitación de los concursos, que se adopte igual mecanismo de sorteo público de jurados para la evaluación de la prueba de oposición. A tales efectos, se suspenda la tramitación y se conforme una comisión especial que prevea las modificaciones pertinentes al reglamento"*. También se señaló que se había acordado efectuar consultas a la Tecnológica, a Ciencias Exactas y al Colegio de Ingenieros para que remitan un listado de expertos para conformar la lista de jurados y poder hacer el sorteo.

Luego de un breve intercambio de opiniones entre los Consejeros, se acordó que la comisión quede conformada por los doctores Martínez, Valdez, Tello y Dantur.

VIII.-

Integración Consejo Académico de la Escuela Judicial

El Dr. Posse puso en consideración el octavo punto del orden del día. Expresó que conforme a los antecedentes, el Consejo Académico estaba parcialmente integrado. Señaló que para no reeditar la discusión larga de la vez anterior, había un acta a la que la mayoría del Consejo le dio validez; la minoría, no; y que si esto se repetía seguramente la votación también se repetiría. Manifestó que había consejeros que ya estaban designados y otros


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

que deben aún ser elegidos. Que era una elección que debemos realizar internamente, entre los consejeros, para ver quiénes serán titulares y suplentes.

El Dr. Caramuti señaló que no creía que sea que cada estamento directamente decide y propone; sino que las decisiones eran del Cuerpo. Que no le parecía correcto que se hubiera decidido hacerlo parcialmente; que la integración tenía que ser una decisión global de todos. Preguntó si esas designaciones fueron notificadas a los designados.

Por secretaría se informó que no fueron notificados.

El Dr. Caramuti propuso que, como no se habían notificado, se vuelva a conversar toda la integración del Consejo Académico.

El Sr. Presidente señaló que el acta tenía validez.

El Dr. Caramuti manifestó que las decisiones no habían surtido todavía efectos en ese sentido, al no haber sido notificados, no había nadie que haya tomado formalmente el cargo y que no estaba constituido el Consejo. Que era posible volver hacia atrás en las decisiones si advertimos que era correcta. Que a su entender no era una decisión correcta y lamentó si esta cuestión generaba molestia o incomodidad. Que le parecía que si estaba asumiendo un nuevo Consejo, designar parcialmente a los consejeros de algunos de los estamentos, no era una decisión correcta con respecto a la nueva integración del Consejo. Refirió que en el acta constaba que el criterio utilizado para la designación fue, supuestamente, una convocatoria que se hizo a los magistrados, que se hizo un día hábil antes de la sesión, incluso con vencimiento para que se presentaran los interesados hasta el día domingo, que era el día de las elecciones nacionales. Que no era un procedimiento que garantice que todos los que hubieran estado interesados pudieran expresarlo, al margen de que hay magistrados que ni siquiera recibieron esa comunicación. Aclaró que no hacían objeción de nombres, porque no querían objetar personalmente a las personas que se han nombrado, pero que entendía que no había sido el mejor procedimiento y que el Consejo debía volver a designar, considerando que se designarían otros consejeros y que todavía no estaba funcionando. Agregó que una de las personas que se había designado estaba en trámite de jubilación, con una jubilación bastante inminente; insistió que no se cuestionaban sus cualidades personales, pero que al estar con trámite avanzado de jubilación, su designación no les parecía muy eficaz ni muy efectiva. Añadió también que en las deliberaciones, con muy buen criterio algunos estamentos se abstuvieron de proponer porque creían que debían respetar a los consejeros nuevos que vengan, pero que después sí votaron la de los otros estamentos, con un criterio que calificó como poco uniforme o coherente. Entendió que si se va a respetar la decisión del Consejo nuevo y a los nuevos consejeros,

habría que respetar respecto de todos, no respecto de algunos estamentos sí y de otros no. Señaló que la integración del Consejo Académico fue objeto de cuestionamientos anteriores en cuanto a cuestiones de transparencia, toda vez que se había designado a algunos consejeros que salían del Consejo de la Magistratura y que fueron designados en el Consejo Académico. Aclaró que no había ninguna incompatibilidad, pero que no fue de algún modo bien visto y fue cuestionado. Que ahora alguno de los consejeros salientes de un estamento pasa a otro estamento sin la posibilidad de que todos podamos opinar. Que al representante del estamento de los Académicos lo teníamos que designar entre todos. Que proponer a un consejero que pase a representar a otro estamento no parecía muy prolijo si se hacía saliendo de una gestión para iniciar otra. Que por esos motivos proponían al Cuerpo volver a decidir la integración con la designación de todos los estamentos.

El Leg. Juri preguntó de cuáles estamentos ya fueron designados los consejeros.

Por secretaría se informó que según el artículo 6 del Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por acuerdo del Consejo Asesor de la Magistratura, el Consejo Académico es elegido por el Consejo Asesor de la Magistratura y está integrado por 7 miembros: un vocal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, un magistrado o funcionario de la constitución del Centro Judicial de la Capital, un magistrado o funcionario de la constitución del Centro Judicial de Concepción o Monteros, un abogado de la matrícula del Colegio de Abogados de la Provincia de Tucumán, un abogado de la matrícula del Colegio de Abogados del Sur, un legislador y un profesor universitario de reconocida trayectoria académica en el ámbito del Derecho. Se informó asimismo que en la sesión del 26 de octubre se trataron y aprobaron propuestas de cuatro estamentos: por el estamento de los magistrados de la Capital, al doctor Díaz Ricci y a la doctora Mirta Lenis de Vera, como titular y suplente, respectivamente; por el estamento de los Magistrados del Sur al doctor Eduardo Dip Tártalo como titular, y a la doctora Aiquel como suplente; por el estamento de los Abogados del Sur, al doctor Mario Choquis y a la doctora Norma Huvierne; y por el estamento de los Académicos, al doctor Augusto Ávila y al doctor Edgardo Sánchez. Se informó igualmente que quedaron tres estamentos sin designar, que corresponden al vocal de la Corte, al legislador y a los abogados de la Capital.

El Sr. Presidente manifestó que lo que planteaba el doctor Caramuti era que esas decisiones sean revisadas teniendo en cuenta que no habían sido notificados los electos

El Dr. Caramuti agregó que el Reglamento era claro, en el sentido de que aunque son representantes de distintos estamentos, no eran los estamentos los que decidían, sino el Consejo.


DRA. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

El Dr. Adle señaló que no tenía inconvenientes con revisar y que le parecía sano y saludable que una nueva integración recomiende y elija a los académicos del Consejo Académico, más cuando muchos de ellos pueden ser elegidos de vuelta.

El Dr. Juri expuso que era entendible lo que planteaba el doctor Caramuti. Pero se preguntó si ello no significaba cuestionar acaso las decisiones que tomó un consejo un pleno uso de sus facultades y derecho. Que de alguna manera se estaba poniendo algún tipo de dudas sobre el accionar de un consejo que integrado en su totalidad y con todo el derecho eligió a su criterio.

El Dr. Valdez compartió el planteo del consejero Caramuti. Señaló que el Cuerpo podía, buenamente, sin entrar en conflicto con la resolución anterior, donde además a su juicio el tema central del acta no era éste sino las otras cuestiones que se debatieron en la sesión anterior, volver a tratar al tema. Que ello era sin menoscabo alguno ni al Consejo que se fue ni a los miembros que integran el Consejo Académico, porque incluso cabía la posibilidad que se ratifiquen los mismos nombres.

El Dr. Conrado Martínez también manifestó que compartía el criterio de los doctores Caramuti y Valdez. Expresó que al no estar integrado completamente, se podía revisar; que los consejeros del Sur podrán ratificar o no a los mismos, pero que correspondería al nuevo Consejo su designación.

El Dr. Juri tomó nuevamente la palabra para reiterar que no conocía los nombres, sino que simplemente hacía alusión a las facultades que tenía el Consejo anterior y que obró acuerdo a Reglamento, obró acuerdo al tiempo y forma, y que se trataba de una decisión que se había tomado en pleno uso de sus facultades. Que de lo contrario estaríamos actuando como comisión revisora de lo que hizo un Consejo anterior.

El Sr. Presidente propuso que se pase el tema para la próxima reunión, lo que así fue aprobado.

El Dr. Carrasco pidió que se remita un informe para tomar conocimiento y profundidad de la cuestión y se pueda tratar en la próxima reunión de trabajo.

El Dr. Caramuti señaló que no se cuestionaba a las personas sino el procedimiento; que aún en uso de facultades había cuestiones del procedimiento que uno debía respetar. Que era su posición revisar toda la integración del Consejo y designar de una sola vez todos los integrantes del Consejo.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

El Dr. Tello preguntó al Dr. Caramuti si pediría un plazo para que se inscriban nuevamente los interesados.

El Dr. Caramuti expresó que en el caso de los magistrados le gustaría hacer un sorteo un poco más real del que hubo, porque incluso se invocó en ese Acta que hubo efectivamente un mail; pero el mail con la convocatoria se envió un día jueves y la reunión era el día lunes; que los interesados tenían que presentar su currículum hasta el día lunes, y que el día domingo había elecciones. Concluyó que no le parecía un procedimiento muy amplio para que todos los interesados puedan manifestarse ya que preparar el currículum requería tiempo. Que había gente que no ha presentado la documentación y que estaba interesada.

El Dr. Juri preguntó si como estamento legislativo, si la mayoría y la minoría se ponían de acuerdo, no era necesario publicar ni hacer alguna convocatoria.

El Dr. Dantur señaló que lo ideal sería formar un Consejo Académico de acuerdo al perfil que creemos que tiene que tener la Escuela Judicial.

El Dr. Valdez expresó que sin ánimo de generar polémica con nadie, buscaría discutir de nuevo el tema e integrar nuevamente a la Escuela Judicial.

El Dr. Juri expresó que pensaba que los magistrados en su reglamento, si bien es decisión del Consejo Asesor de la Magistratura, tenían previsto hacer un llamado.

El Dr. Tello afirmó que los consejeros anteriores manifestaron que hicieron esa convocatoria y que el doctor Caramuti lo corroboró.

El Dr. Caramuti expresó que si se optaba por ese mecanismo, había que hacerlo bien, lo más amplio posible.

El Dr. Tello argumentó que había dos cosas objetivas a tener en cuenta: una es que el artículo 6 que dice que durarán dos años en el ejercicio y que a la fecha que se designó la integración que fue en la sesión del 26 de octubre, estaban vencidos; y otra la necesidad de la Escuela Judicial porque había un ciclo lectivo 2016 que estaba encima.

El Dr. Caramuti señaló que estaba de acuerdo con eso pero que no entendía cuál era el apuro si no se iba a poder poner en funcionamiento porque estaban vencidos, y a los que han nombrado ni siquiera se los ha notificado.

El Dr. Tello aclaró que no se efectuaron las notificaciones no por falta de diligencia del Consejo, sino porque cesaban los mandatos de los legisladores en esa semana, a los tres días.


Dra. MARIA SONIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

El Dr. Dantur señaló que había una cuestión de formas.

El Dr. Posse afirmó que no se impediría el funcionamiento de la Escuela si se pasaba la cuestión una semana más o una semana menos. Sí destacó que era intención del Consejo resolver este tema lo antes posible, de manera democrática.

Los consejeros estuvieron de acuerdo con la moción de diferir el tema para la próxima reunión.

El Dr. Posse señaló que el doctor Ganami haría una referencia a cuestiones de la Escuela Judicial en el Ministerio de Justicia.

El Dr. Ganami informó que quedó un trámite pendiente ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para obtener el reconocimiento del programa de la Escuela a nivel nacional. Que ya se habían iniciado las gestiones a tales efectos para obtener el reconocimiento nacional.

IX.-

A consideración proyecto de subrogancias elaborado por los Consejeros representantes del estamento de los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros.

Conforme a la moción formulada por el Dr. Posse, el tratamiento del tema se difiere para la próxima reunión.

Seguidamente y fuera del orden del día, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para informar a los consejeros algunas cuestiones que tienen que ver con el funcionamiento cotidiano. Señaló que había dificultades edilicias, con la limpieza, etcétera; y que cuando terminemos de armar el esquema, informaremos y el Consejo aprobará o no la propuesta, es que es muy parecida a la que se usa en Tribunales, en el sentido de tercerizar el servicio para que sea eficaz. Explicó que un solo ordenanza para este edificio no alcanzaba, y que además estaba cumpliendo tareas administrativas. También comentó que vamos a tratar de reequipar el edificio porque había que usar los fondos que tenemos asignados para que no se pierdan. Informó que el CAM tenía asignados cerca de \$ 7.000.000, \$ 2.104.000 que ya estaban y \$ 5.000.000 que tendrían que otorgar presupuestariamente para la iniciación de la obra del edificio de calle Congreso. Explicó a los consejeros que había una suerte de bosquejo de la obra hecho por el arquitecto Salim, que no cobró ni un peso, que fue hecho por la Provincia; que en ese momento se contó con la buena voluntad de la Secretaria General de la Gobernación, la doctora Carolina Vargas Aignasse, que fue también integrante del Consejo, que puso un área a funcionar. Que había que revisar si ese proyecto era o no conveniente pero que había que tratar de ser veloces, porque estamos en un

proceso inflacionario. Agregó que también quería que se evalúe la posible adquisición de un vehículo, que era necesario para trasladar gente y materiales a Concepción y para el traslado de los profesores de la Escuela Judicial. Por último, añadió que la consejera Rojkés planteó la necesidad de la contratación de asesores para los consejeros suplentes. Que en función de lo planteado al comienzo de la reunión respecto de la tarea ardua por el número de vacantes, y además por la presencia y amplia participación de los consejeros suplente, sugería que se adopte ese criterio y se posibilite a los consejeros suplentes que puedan contar con asesores letrados que sean pagos.

Los consejeros estuvieron de acuerdo con esa propuesta.

El Dr. Caramuti consultó sobre el estado del concurso de juez de ejecución y si se había presentado la contestación de las impugnaciones del jurado.

Por secretaría se informó que se quería agregar en el orden del día que se había recibido respuesta del jurado en dos concursos: en el concurso n° 101, de Concepción, y en el concurso n° 97. Explicó que en el concurso 97 solo hubo una impugnación contra la oposición; que el jurado tuvo una demora, mandó la respuesta incompleta y el Consejo le pidió una aclaratoria; que el jurado tuvo problemas personales y se demoró bastante en remitir la contestación. Que ahora había que analizar si el Consejo la ratificaría o no. Que a tales efectos se ponía en conocimiento y se remitiría por mail, junto con la impugnación, para que los Consejeros la analicen y se trate en la próxima sesión.

El Dr. Caramuti consultó si se solía tratar en sesión de trabajo primero o si directamente se trataba en la sesión

Se resolvió tratarlo en la próxima reunión de trabajo.

El Dr. Caramuti también consultó sobre el estado de los concursos 103 y 116.

Por secretaría se informó al respecto.

El Dr. Dantur consultó como se había avanzado con la conformación del jurado

Por secretaría se informó que se habían remitido las invitaciones por correo y por mail; que además se estaban haciendo gestiones telefónicas con la mayoría de las universidades.

El Dr. Carrasco pidió a secretaría que informe sobre el concurso 101.

Por secretaría se informó que se había recibido en el día ayer las respuestas del jurado de las impugnaciones que se habían recibido contra el dictamen; que se ponía en conocimiento en esta oportunidad y se haría circular.

El Dr. Tello propuso que ese tema y el del concurso 107 se traten el martes que viene.

El Dr. Posse señaló que con respecto al tema de los asesores para los consejeros suplentes había voluntad unánime y que en consecuencia pasaba directamente a la sesión del consejo, previo informe económico-financiero.

En última instancia el Dr. Posse informó que quedaba pendiente de considerar el Contrato de locación de obra a suscribir entre el Consejo Asesor de la Magistratura y el personal del Cuerpo de Taquígrafos, conforme se venía efectuando desde hace varios años. Puesto a consideración, el acuerdo disponiendo su contratación por un monto de \$4500 (pesos cuatro mil quinientos mensuales), mismo fue aprobado por los Consejeros presentes.

No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 19,50 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

Dr. CARLOS SANTIAGO CARAMUTI
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JOSÉ IGNACIO DANTUR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE CONRADO MARTÍNEZ (n)
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. ROLANDO ARTURO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JOSÉ MARÍA ADILF
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. SILVIA PERLA ROJAS DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RAUL RUBÉN FORMOSELLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA